

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 102-2017

Guatemala, 30 de mayo de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, para fortalecer las asignaciones de varios programas presupuestarios, con recursos de la Donación KfW/MINEDUC Programa de Educación Rural en Guatemala (Proeduc IV), que cuentan con el aval de la Cooperación Financiera Oficial entre Alemania y Guatemala del Programa Educación Rural IV, con el propósito de realizar la reproducción de fichas para el proceso lector, planificadores de áreas curriculares, guías de autoaprendizaje de comunicación y lenguaje y guías metodológicas, así como, reparar y remozar edificios escolares del nivel preprimario y primario a través de las Organizaciones de Padres de Familia (OPF);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **235** de fecha **29 MAY 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:


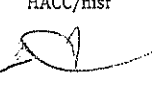
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

 HACC/nisf


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			14,400,927	14,400,927
327	Ministerio de Educación	61	61	764,050	764,050
328	Ministerio de Educación	61	61	612,100	612,100
344	Ministerio de Educación	61	61	13,024,777	13,024,777

Fuente de financiamiento: 61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	14,400,927	14,400,927
Ministerio de Educación	14,400,927	14,400,927
Funcionamiento	14,400,927	14,400,927

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE QUETZALES (Q14,400,927)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

